

PERGAMINO, Marzo 26 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Marzo del cte. año al considerar el Expediente: B-13-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS; Presenta Proyecto de Comunicación Ref: Obtención de carnet de conductor en La Violeta.-

Sancionandose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Disponer a través de la Inspección General la concurrencia de un funcionario facultado a los efectos de cubrir los trámites de solicitud y renovación de carnets habilitante, a requerimiento del Sr. Delegado Comunal quien transmitirá con la anticipación necesaria.-

ARTICULO 2º- La tramitación administrativa, la percepción de la tasa y el examen de idoneidad para conducir, estará a cargo del agente que destine la Inspección General.-

ARTICULO 3º- El examen médico estará a cargo del médico municipal al frente del dispensario Municipal de dicha localidad.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración, más distinguida.-

ORDENANZA N° 41/84.-


SILVIA L. MENDEZ
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE